



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 MAY 2023

VERBAL SOCIEDAD DE HECHO CIVIL RAD. 2018 – 00025

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de providencia del 07 de abril de 2022, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. D-3300¹, que revocó la sentencia proferida por esta sede el 06 de mayo de 2021.

2.- Por Secretaría, liquídense las costas de primera y segunda instancia, de conformidad con lo ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive de la sentencia emitida por el superior, teniendo en cuenta la suma fijada por el H. Magistrado en auto de 07 de abril de 2022.

3.- ACEPTAR la renuncia presentada por el profesional del derecho, Dr. **Armando Delgado Sánchez**, como apoderado judicial de la parte demandante, visibles en el archivo 13 consecutivo del Cuaderno 1, en el que obra constancia del envío al correo de la señora **Luz Helena Torres Montaña**.

4.- REQUIÉRASE a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, aclare si concede poder a la abogada **Claudia González** para que continúe con su representación en el presente asunto y en aras de garantizar los derechos constitucionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>04</u> hoy <u>04 MAY 2023</u></p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p> |
|--|

¹ Archivo 13 del Cuaderno 5.